



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 30 de septiembre de 1970. — Número 117

Página 1.005

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 41

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local remite a este Gobierno Civil lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de barrendero en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo (Santander), en el Grupo Subalternos, grado retributivo 4, y a la asignación del grado retributivo 6 a la plaza de oficial albañil que figura en plantilla con el grado retributivo 4.

Madrid, 9 de septiembre de 1970. El Director general, p. d., el Subsecretario general, Javier Bilbao Amézaga."

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por parte de la Corporación Municipal de Laredo.

Santander, 23 de septiembre de 1970. — El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 1.928

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 41. Transmitiendo una comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, sobre el visado a la amortización de una plaza de barrendero en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Laredo ... 1.005

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.005

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 1.006

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.006

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Comillas y Torrelavega ..... 1.010

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arenas de Iguña ..... 1.010

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur de la casa de Bernardina Pelayo Barquín, situada en el paraje "La Mina", del pueblo de La Canal antes citado.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección Norte, 2.000 metros; de la primera a la segunda, Este, 2.000 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 3.000 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 4.000 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 3.000 metros, y de la quinta a la primera, Este, 2.000 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 1.200 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 22 de septiembre de 1970.—El ingeniero jefe accidental, José María de Urrutia y Llano.

1.930

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Industria

**Resolución imponiendo servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre varias fincas afectadas por el establecimiento de la línea eléctrica a 66 KV. entre Cacicedo y Las Llamas**

Solicitado por Electra de Viesgo Sociedad Anónima, el establecimiento de la línea arriba citada, fue autorizada y declarada de utilidad pública de la misma en 24 de octubre de

sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Canela Segunda", número 16.136, solicitado por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander, con 1.200 pertenencias de mineral de cinc y plomo, en los parajes denominados de "La Mina", del pueblo de La Canal, término municipal de Villafufre, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe de la Sección de Minas, Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha



1969, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de noviembre de 1969 y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 3 de noviembre de 1969.

Igualmente, ha solicitado Electra de Viesgo, S. A., la incoación del expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre varias fincas de cuyos propietarios no ha podido obtener el permiso oportuno.

Esta Delegación, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 12 de agosto de 1970 y en "El Diario Montañés" de 6 de agosto de 1970 la relación de los propietarios afectados.

Se han presentado escritos de alegaciones por don Jorge González, en nombre de doña Francisca Cubas Martínez y doña Nemesia Ricalde Macho y en el suyo propio, quienes no hacen ninguna alegación fundada en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Don Hermenegildo Soto Gómez, quien dice que tres de las fincas reseñadas forman físicamente una sola y no alega nada fundado en dichos artículos 25 y 26.

Finalmente, don Antonio Cortiguera Lanza y don Amador Toca Ricalde, alcaldes de Monte y Cueto, respectivamente, alegan que se ha cometido infracción de los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619 de 1966, mas dicha alegación ha sido realizada en en masa para la totalidad de las fincas afectadas por la línea eléctrica, omitiendo, como es preceptivo, individualizar las fincas en las que se hubiera producido tal infracción, que, además, no ha sido demostrada ni para la totalidad ni para ninguna finca particularmente.

En consecuencia, esta Delegación resuelve imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas enclavadas en los Ayuntamientos de Camargo, Santa Cruz de Bezana y Santander, reseñadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 12 de agosto de 1970, con excepción de aquellos que, con posterioridad a dicha fecha, hayan concedido voluntariamente el permiso preciso.

Santander, 21 de septiembre de 1970.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, a instancia de don José Luis Secadas Peredo, de esta capital, representado por el procurador señor Cortiguera Pellón, contra don Restituto Pardo Puente, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, y en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al ejecutado en el local destinado a carnicería, sito en el número uno, bajo, de la calle de Peña Herbosa, cuyo propietario es don Gaspar Ruiz y que han sido valorados pericialmente en la suma de ciento quince mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate o de licitación será el de la valoración pericial indicado anteriormente.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercero: Que los deudores condenados carecen de títulos de propiedad y no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1970. — El magistrado juez accidental, José Luis Gil Sáez.— El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

En diligencias previas número 434 de 1970, por hurto, se acordó hacer, al propietario del ciclomotor número 091762 de motor y bastidor, cuyo

vehículo se encuentra en Depósito Municipal de esta localidad, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 21 de septiembre de 1970.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.923

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, en favor del solicitante Manuel Pérez Peña, casado con Lucinda Moral Herrera, vecinos de Campuzano, de la finca que se dirá, por reanudación de tracto sucesivo, interrumpido y cancelación de la inscripción que en el mismo Registro aparece a favor de Manuel Peña Fernández de fecha 29 de agosto de 1882; que dice adquirió el solicitante a Julio Pérez Peña, fallecido hace más de 20 años, y que desde entonces posee y disfruta a título de dueño.

#### Finca objeto de inscripción

Rústica.—Tierra labrantía, en Sierrapando, sitio Solar del Regato, cabida 5 carros, o sean, 8 áreas 90 centiáreas, linda: Norte, Rosario Horga Peña; Sur, Pedro Ruiz Estébanez; Este, Bernardino Prellezo Ruiz, y Oeste Rosario Horga Peña. Antes lindaba: Saliente y mediodía, cerradura de huerta de Manuel Peña y herederos de María de los Hoyos; Norte, herederos de José Pezana, y Poniente, más de Ignacio Palacio.

En virtud de resolución de hoy, se cita a los causahabientes del vendedor y antiguo dueño de la finca dicha, Julio Pérez Peña, llamados: Luciano, Antonia y Aurelia Pérez Peña, fallecidos, solteros; a los hijos de su hermana Angeles, también fallecida: Sixto, Eugenio, Evaristo, Angeles y Francisco González Pérez, que al parecer residen en Vitoria, ignorándose sus domicilios, y a los hijos también de su hermano Fidel, igualmente fallecido, llamados: María-Teresa, Emilio, Angel, Avelina, Manuel, Carmen y Nieves Pérez Fernández, que al parecer residen en Cuba, y a su también hermana, que reside en



Santander, ignorándose su domicilio, Marcelina Pérez Peña, y a todos los que pudieran resultar causahabientes de los expresados. A los causahabientes del titular registral del inmueble, Manuel Peña Fernández, así como a los causahabientes de estos causahabientes fallecidos, ignorados, María, Petra, Antonia, Vicente y Secundina Peña Saiz, conociéndose tan solo los causahabientes de María Peña Saiz, que son los mismos consignados anteriormente para Julio Pérez Peña, y éste, así como el solicitante, ignorándose los causahabientes de los demás, como se deja consignado. A los causahabientes de Fidel Pérez Peña, como persona a nombre de quien figura amillarada la finca, antes expresados: María-Teresa, Emilio, Angel, Avelina, Manuel, Carmen y Nieves Pérez Fernández residentes al parecer en Cuba y causahabientes de éstos, que pudieran resultar si alguno hubiera fallecido. A todos los expresados nominativamente o, en general, como causahabientes de los determinados, se les cita, como se consigna, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en dicho expediente alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 580 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE OVIEDO

#### Citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número dos de Oviedo, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Arim, S. A.", contra Mr. Glyn Parry, John Randell y Georges Burgess, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, por, digo sobre reclamación de pesetas 117.590 de principal, 4.970 pesetas de gastos de protecto y 50.000 pesetas, calculadas para intereses y costas; por el presente se les cita de remate, por término de nueve días, para que se opongan a la ejecución, personándose previamente en autos, si les conviniere. Se hace constar que se ha trabado embargo sobre bienes

de los expresados demandados sin previo requerimiento de pago.

Y a efectos de la citación de remate, extiendo y firmo la presente cédula, en Oviedo a seis de julio de mil novecientos setenta.—El secretario, Carlos Cima.

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

##### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 131 del año de 1970 interpuesto por don Manuel Pérez Traspuesto, representado por el procurador señor Gutiérrez, y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fecha 16 de junio de 1970, confirmatorio del dictado por el Ayuntamiento de dicha ciudad en 4 de febrero de dicho año, que acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 80 de la calle de San Fernando, de dicha capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1970. El secretario, Fernando Martín Ambiola. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

##### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 138 del año 1970 interpuesto por don Manuel Díaz Pérez, representado por el procurador señora Alvarez Omaña, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de San-

tander, sobre revocación de la providencia dictada por la Alcaldía de Santander, de fecha 15 de junio de 1970, por la que se ascendió a la categoría de cabo al policía don Alejandro Gutiérrez Barreda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1970. El secretario, Fernando Martín Ambiola. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

##### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 99 del año 1970 interpuesto por don Antonio Cagigal Solana, representado por el procurador señor Gutiérrez, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fecha 18 de mayo de 1970, confirmatorio del adoptado por el Ayuntamiento de dicha ciudad en 14 de marzo de 1969, que acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 47 de la calle de Vargas, de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1970. El secretario, Fernando Martín Ambiola. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 234 pesetas.



## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 143 del año 1970 interpuesto por don Fortunato Núñez Amon, representado por don Julián de Echevarría Miguel, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Santander, de fecha 31 de enero de 1969, referente a liquidaciones números 292 A y 42/970, por Impuesto de Derechos Reales y E. de Timbre, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1970. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 109 del año 1970 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador señor Gutiérrez, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Santander, de fecha 29 de abril de 1970, en la reclamación número 75/1969 interpuesta por don Luis Antonio Diestro contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Santander por el arbitrio sobre incremento de valor de terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les

sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1970. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 103 del año 1970 interpuesto por don José Antonio Gabancho Lanza y otros, representados por el procurador señora Alvarez Omaña y seguido con el Ayuntamiento de Castro Urdiales, sobre revocación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en sesiones de 7 de abril y 12 de junio de 1970, referente a licencia otorgada a "Dolomitas del Norte, Sociedad Anónima", para construir una fábrica de cal en Santullán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1970. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José-Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, promovidos por el procurador señor Bolado Madraro, en representación de doña Concepción del Barrio Gómez, mayor de edad, soltera, comerciante y veci-

na de esta ciudad, autos de juicio ejecutivo en reclamación de 61.070,70 pesetas, importe del principal más intereses, gastos y costas, contra la herencia yacente, los herederos testamentarios legítimos de la viuda de Belarmino Díaz Menéndez y demás titulares del negocio mercantil que gira bajo este nombre comercial, todos ellos desconocidos e inciertos, bien con establecimiento mercantil abierto en Torrelavega, calle de Julián Ceballos, e/n., en cuyo procedimiento, sin previo requerimiento de pago, se ha realizado la traba y embargo del siguiente bien como de la propiedad de los demandados: El derecho de traspaso por el arrendamiento en favor de doña Amparo Díaz Autrán, con relación al local comercial sito en la planta baja de la casa número no determinado, esquina a la calle Consolación con la de Julián Ceballos de la ciudad de Torrelavega, con puertas abiertas a ambas calles, destinado a ferretería y suministros industriales.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a los mencionados demandados, de circunstancias y domicilios desconocidos, por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada si vieren convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta. — El magistrado juez, José-Luis Gil Sáez. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

#### Edicto

En virtud de auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en 28 de abril próximo pasado, en procedimiento ejecutivo seguido a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra don Cayetano Seoane González, con el número 198 de 1970, se ha despachado ejecución contra referido demandado por la cantidad de 361.100 pesetas de principal, más



70.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Y por providencia de esta fecha, y desconociéndose el actual domicilio del demandado, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago al mismo, el embargo sobre la maquinaria especialmente hipotecada, pala cargadora Schopf, tipo L-125, número 64085 Z. F. B., ejecución serial con motor Deutz Diesel 128 cv. refrigerado por aire, número del motor F. 6L,714, 374544/49, transmisión Z. F.-Hydromedia 3 H. M.40, número 664, convertidor de Par KSB. Dirección Hidráulica Z. F., cuatro ruedas motrices y cuatro ruedas directrices. Capacidad de la cuchara enrasada 1,5 m.<sup>3</sup> Servofreno por aire comprimido. Peso total de la máquina, 10.600 kgs. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Santander en el libro 2.º, folio 196, hipoteca número 197, inscripción 1.ª; siempre que sea de la propiedad de dicho demandado, a disposición de este Juzgado, resultas del procedimiento referido y en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas; habiéndose acordado citar de remate al don Cayetano Seoane González, cuyo domicilio se desconoce, concediéndole el término de nueve días para que se persone en estos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento, en otro caso, de continuarse el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

Fernández Álvarez, Germán; de 21 años de edad, soltero, comerciante, hijo de Manuel y de Alicia, natural de México (D. F.), y que ha residido algún tiempo, hace poco, en Cóbreces, Alfoz de Lloredo (Santander), de donde ya marchó hace algunos meses, se interesa su detención para que cumpla cuatro días de arresto menor que sustitutoriamente le han sido impuestos por el Juzgado Comarcal en juicio de faltas por imprudencia, número 91 de 1969 de este Juzgado, a cuya disposición quedaría durante tal plazo y al cumplirse se le pondría en libertad, y todo con comunicación de tal detención inmediatamente; se hace constar que, al

parecer, el referido condenado se halla actualmente en México nuevamente.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario en funciones, Manuel Eugenio Bustillo Juncal. 1.920

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, secretario en funciones del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 85/69, seguido ante este Juzgado por denuncia de Manuel Vallina Santos, contra Maurice Ulysse Boidin, obra la tasación de costas que, copiada, es del siguiente tenor:

Tasación de costas que practica el infrascrito secretario, en funciones, del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera, en el juicio de faltas seguido ante el mismo bajo el número 85/69, sobre daños por ganados en finca rústica, por denuncia de Manuel Vallina Santos contra Maurice Ulysse Boidin, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 28 y siguientes de tasas judiciales, tarifa 1.ª y disposiciones comunes II.ª 17 y 21.

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Diligencias previas .....                   | 15      |
| Registro .....                              | 20      |
| Tramitación del juicio .....                | 100     |
| Nueve despachos .....                       | 225     |
| Ejecución de sentencia .....                | 30      |
| Indemnización a Manuel Vallina Santos ..... | 3.900   |
| Multa a Maurice Ulysse Boidin .....         | 80      |
| Mutualidad Judicial .....                   | 50      |
| Reintegros del juicio .....                 | 150     |
| Importe total .....                         | 4.570   |

Importa la anterior tasación de costas, s. e. u. o., la cantidad expresada de cuatro mil quinientas setenta pesetas, que corresponden pagar al condenado Maurice Ulysse Boidin, en ignorado paradero, súbdito francés, por lo que doy fe, en San Vicente de la Barquera a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—Manuel Bustillo Juncal. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al expresado condenado Maurice Ulysse Boidin, en ignorado paradero, se le da cuenta, por término de tres días, al propio tiempo que se le llama para cumplir la pena y la corrección dis-

ciplinaria que se le impusieron en el juicio indicado por este Juzgado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, que visa el señor juez comarcal, don Antonio Gómez Casado, en San Vicente de la Barquera a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta. — El secretario en funciones, Miguel-Eugenio Bustillo Juncal. — Visto bueno, el juez comarcal, Antonio Gómez Casado. 1.921

En el expediente 1.092/70 S. P., seguido contra la empresa "Cafetería Lido", se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en 10 de junio de 1970, a la empresa "Cafetería Lido", domiciliada en Carretera del Faro, Santander;

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción de dos mil pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 18 de agosto de 1970.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a la "Cafetería Lido", domiciliada últimamente en Carretera del Faro, 1, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).



En el expediente 734/70 S. P., seguido contra don Rafael Juan Ovejero, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en 30-3-70, contra la empresa Rafael Juan Ovejero, taller mecánico, domiciliado en Campogiro, 60;

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que procede condenar y condeno a citada empresa al pago de una multa de quinientas pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 18 de agosto de 1970.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Juan Ovejero, domiciliado últimamente en Campogiro, 60, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Paulino Trueba Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 1,50 C. V. en Plaza del Reenganche, número 3, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la enajenación del prado de "Tintero", de propiedad municipal, en pública subasta, se hace saber que dicho expediente se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de los artículos 95 y 96-g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Colindres a 18 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.917

### AYUNTAMIENTO DE DE COMILLAS

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1969, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local.

Comillas a 21 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.913

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por doña Amparo y don Salvador Peón Iñarra se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar en Campuzano, barrio de las Escuelas, un taller de artesanía artística con motores de una potencia total de 2,75 HP.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación que se solicita, puedan, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito, dentro de un plazo de diez días, las

observaciones y reparos que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 21 de septiembre de 1970.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARENAS DE IGUÑA

De acuerdo al artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de este cabildo se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 18 de octubre de 1970, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1969.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1969.
- 4.º Aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1970.
- 5.º Plan de actividades para el año de 1970.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Arenas de Iguña, 10 de septiembre de 1970.—El jefe de la Hermandad, José Buenaga Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

|   | Plas.  |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año...                                | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              | 6,00   |

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.



# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1970

|   | <u>Págs.</u> |  | <u>Pág.</u> |   | <u>Pág.</u> |
|---|--------------|--|-------------|---|-------------|
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>  |              | <b>Ministerio de la Gobernación</b>  |             | Delegación de Hacienda de Santander ..... 973                                     |             |
| <b>Gobierno Civil de Santander</b>  |              | Decreto 2.615/1970, de 12 de septiembre, por el que se regulan las campañas electorales de Concejales de representación familiar ..... 981 |             | Administración de Tributos de Santander ..... 974                                 |             |
| Circular número 40. Anunciando que en el Gobierno Civil ha quedado abierto el Registro de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, a efectos de las elecciones municipales ..... 997   |              | <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>  |             | <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>   |             |
| Circular número 41. Transmitiendo una comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, sobre el visado a la amortización de una plaza de barrendero en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Laredo ... 1.005  |              | Colegio Notarial de Barcelona ... 931  |             | Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 923                               |             |
| <b>Excelentísima Diputación</b>   |              | Comisaría de Aguas del Ebro ... 937  |             | Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 933  |             |
| Extracto de la sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 31 de julio del corriente año... 929   |              | Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya ..... 945   |             | Entidad Benéfica de Construcción Obra Social de la Falange de Santander ..... 934 |             |
| Anuncio de devolución de fianza. 937  |              | Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 949   |             | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales ..... 941           |             |
| Anuncio de rectificación ..... 937  |              | Cámara de la Propiedad Urbana de Santander ..... 949   |             | Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 941  |             |
| Anuncio de devolución de fianza ..... 945   |              | Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 957  |             | Ayuntamiento de Peñarrubia ... 941  |             |
| Anunciando la devolución de la fianza a favor de don Román Martínez Ruiz, vecino de Alceda ..... 957  |              | Junta del Puerto de Santander. 959   |             | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 945      |             |
| Anunciando la exposición al público de los proyectos de construcción y reparación de caminos provinciales que se mencionan ..... 969  |              | Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 959   |             | Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha ..... 946                                |             |
| Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo día 28 de los corrientes ..... 989  |              | Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 959  |             | Ayuntamiento de Soba ..... 946  |             |
| <b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>   |              | Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ..... 965  |             | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 950      |             |
| <b>Ministerio de Educación y Ciencia</b>  |              | Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 969   |             | Junta Vecinal de Carasa (Voto) 950  |             |
| Resolución de la Dirección General de Promoción Estudiantil por la que se hace pública la convocatoria especial para iniciar y continuar los estudios de Formación del Profesorado de Formación del Espíritu Nacional (Educación Cívico-social y Política) Educación Física y Enseñanza del Hogar ..... 921 |              | Delegación del Ministerio de Industria de Santander ..... 973  |             | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 960     |             |
|   |              | Distrito Forestal ..... 973  |             | Ayuntamiento de Castro Urdiales ..... 960   |             |
|   |              | Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 983  |             | Ayuntamiento de Villafufre ... 960  |             |
|   |              | Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 984  |             | Junta Vecinal de Cóbreces ..... 961   |             |
|   |              | Grupo de Puertos de Santander. 989   |             | Junta Vecinal de Rudagüera ... 961  |             |
|   |              | Delegación Provincial de Trabajo ..... 989   |             | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 965      |             |
|   |              | Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 997   |             | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 966      |             |
|   |              | Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.005   |             | Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Torrelavega ..... 966      |             |
|   |              | <b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>  |             | Ayuntamiento de Medio Cudeyo. 970   |             |
|   |              | Administración de Tributos de Santander ..... 922  |             | Junta del Puerto de Santander. 975  |             |
|   |              | Delegación de Hacienda ..... 938   |             | Ayuntamiento de Guriezo ..... 976   |             |
|   |              | Tesorería de Hacienda ..... 938  |             | Ayuntamiento de Laredo ..... 977  |             |
|   |              | Delegación de Hacienda de Santander ..... 949  |             | Junta Vecinal de Rasillo ..... 977  |             |
|   |              | Administración de Tributos de Santander ..... 949  |             | Junta Vecinal de La Busta ... 978   |             |
|   |              |  |             | Excm. Diputación Provincial. 984  |             |
|   |              |  |             | Excm. Diputación Provincial... 993  |             |
|   |              |  |             | Ayuntamiento de Piélagos ..... 993  |             |
|   |              |  |             | Excm. Diputación Provincial de Santander ..... 998                                |             |



|  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna .....                             | 998          |
| Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....                                  | 999          |
| Ayuntamiento de Suances .....  | 1.000        |
| Ayuntamiento de Alfoz de Llorredo .....                                  | 1.001        |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... | 1.006        |

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

|   |       |
|---|-------|
| Providencias judiciales, páginas 923, 935, 942, 947, 951, 961, 967, 970, 978, 987, 993, 1.002 y ..... | 1.006 |
|---|-------|

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Colindres, Ribamontán al Monte, San Felices de Buelna, Uñas y Junta Vecinal de Otañes ... | 926 |
| Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Castro   |     |

|   | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| Urdiales, Laredo, Corvera de Toranzo, Piélagos, Comillas y Juntas Vecinales de Carriazo y Mioño .....   | 935         |
| Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Reinosa, Alfoz de Llorredo, Peñarrubia y Junta Vecinal de Camargo .....   | 944         |
| Ayuntamientos de: Santander, Campoo de Yuso, Torrelavega, Pesaguero y Villacarriedo .....   | 947         |
| Ayuntamientos de: Santander, Solórzano, Val de San Vicente, Camargo, Ampuero, Los Tojos, Villafufre, Valdeolea, Torrelavega, Reinosa, Soba y Juntas Vecinales de Galizano, Hijas, Puente Viesgo y Las Presillas ..... | 954         |
| Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Reinosa, Voto y Junta Vecinal de Aés ...  | 963         |
| Ayuntamiento de Reinosa .....   | 968         |
| Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Reinosa y Hermandad de Campoo de Suso .....   | 971         |

|  | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| Ayuntamientos de: Arredondo, Comillas, Polaciones, Río-tuerto, Medio Cudeyo, Reinosa y Junta Vecinal de Is-lares ..... | 980         |
| Ayuntamientos de: Liendo, Torrelavega, Ribamontán al Mar y Camaleño .....  | 988         |
| Ayuntamientos de: Santander, Voto, Colindres, Comillas, Ampuero, San Vicente de la Barquera y Torrelavega .....        | 995         |
| Ayuntamientos de: Ribamontán al Mar, Lamasón y Juntas Vecinales de Omoño y San Pedro de las Baheras .....              | 1.004       |
| Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Comillas y Torrelavega .....   | 1.010       |

**ANUNCIOS PARTICULARES**

|   |       |
|---|-------|
| Caja de Ahorros de Santander.   | 928   |
| Caja de Ahorros de Santander.   | 956   |
| Caja de Ahorros de Santander.   | 988   |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arenas de Iguña ..... | 1.010 |